

Instituto Federal de Telecomunicaciones
 Autoridad Investigadora
 Lista de Notificaciones
 del miércoles 16 de noviembre de 2022.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a las actuaciones aquí referidas.

| Expediente | Área | Objeto | Fecha de Emisión | Fecha de Lista |
|----------------|--------|--|------------------|----------------|
| AI/DE-003-2019 | DGPMCI | Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 041131 presentado el diez de noviembre de dos mil veintidós, en relación con la investigación tramitada en el expediente AI/DE-003-2019. Se tiene por presentado el escrito y su anexo, y por hechas las manifestaciones ahí señaladas. Se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada al expediente. Notifíquese. | 14/11/2022 | 16/11/2022 |
| AI/DE-003-2019 | DGPMCI | Se ordena integrar al expediente copia certificada, en formato electrónico, de diversa información referida en el acuerdo, toda vez que es relevante y está relacionada con la investigación. Se ordena glosar la información por cuerda separada del expediente, toda vez que incluye información confidencial. Notifíquese. | 14/11/2022 | 16/11/2022 |
| AI/DE-003-2019 | DGPMCI | Se ordena integrar al expediente copia certificada, en formato electrónico, de diversa información y documentos contenidos en las direcciones electrónicas referidas en el acuerdo, toda vez que es relevante y está relacionada con la investigación. Notifíquese. | 15/11/2022 | 16/11/2022 |
| AI/DE-003-2019 | DGPMCI | Se ordena integrar al expediente copia certificada, en formato electrónico, de diversa información referida en el acuerdo, toda vez que es relevante y está relacionada con la investigación. Se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada del expediente. Notifíquese. | 15/11/2022 | 16/11/2022 |

Gilberto Medrano Estrada
Director General Adjunto de Análisis Jurídico
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del
 Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.